

COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO

Resolución Nro.34/DES/DAE/23

Ref.C.D.No.1593/D.A.Y.S.E./2022

Montevideo, 08 de diciembre de 2022.

VISTO: las presentes actuaciones correspondientes a la Compra Directa No.1593/D.A.Y.S.E./22, que tiene por objeto la "Contratación anual de servicio de TV cable", por parte del Departamento de Apoyo y Servicios Especiales del Comando General del Ejército;

RESULTANDO: I) que se realizó la publicación de estilo;

II) que se recibieron las ofertas de las empresas MONTE CABLEVIDEO S.A. y TRACTORAL S.A.;

III) que, según informe de fecha 29 de noviembre de 2022, la Firma MONTE CABLEVIDEO S.A. precalifica desde el punto de vista formal;

IV) que surge del estudio del expediente, discrepancias visualizadas en las Condiciones de Compra, referente la forma de pago por parte de la Administración en contrapartida a lo que expresa el Art. 48 del T.O.C.A.F.;

V) que según lo manifestado se procederá a la desestimación del procedimiento;

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los Decretos Nos. 377/98 de fecha 22/12/98, 150/12 de fecha 11/05/12 "TOCAF" y Resolución del C.G.E. N° 072/018 de fecha 22/05/2018;

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL EJÉRCITO

EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS POR EL COMANDANTE

EN JEFE DEL EJÉRCITO

R E S U E L V E:

1º) Desestímese el procedimiento, por los motivos expuestos en el punto IV del Resultando.

2º) Pase la O.R.T y A, a sus efectos.

CORONEL

PABLO FONT